

**LISTA DE ESPERA PROCESO SELECTIVO DE TURNO LIBRE PARA CUBRIR 15 PLAZAS DE
TÉCNICO DELINEANTE
REFERENCIA: G00582018**

Atendiendo a lo señalado en el punto 5º - Lista de espera de las bases generales que rigen el proceso selectivo, se informa de la relación ordenada de candidatos en lista de espera:

REFERENCIA	PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO	ORDEN DE LISTA DE ESPERA
G00582018-01254	5,46003	1º
G00582018-01357	5,46003	2º
G00582018-01250	5,42997	3º
G00582018-01479	5,40000	4º
G00582018-01269	5,37003	5º
G00582018-01518	5,19003	6º
G00582018-01227	5,10003	7º
G00582018-01286	5,04000	8º
G00582018-01421	5,04000	9º
G00582018-01233	4,95000	10º
G00582018-01439	4,86000	11º
G00582018-01236	4,86000	12º
G00582018-01234	4,70997	13º
G00582018-01355	4,70997	14º
G00582018-01342	4,68000	15º
G00582018-01512	4,65003	16º
G00582018-01222	4,59000	17º
G00582018-01559	4,50000	18º

En la presente relación se incluye la columna “orden de lista de espera” según el resultado final del proceso selectivo, los aspirantes que figuran en líneas sombreadas ya han sido llamados para ocupar vacantes, por lo que, tras su incorporación o renuncia, dejan de estar activos en esta relación.

La primera línea no sombreada indica la posición del primer aspirante en ser llamado.

La presente lista de espera tiene vigencia hasta el día 7 de junio de 2020.**

La vigencia de esta lista de espera queda ampliada hasta el **24 de agosto de 2020**, debido a la interrupción de los plazos establecida en el RD 463/2020.

*En el orden indicado se han aplicado los criterios de desempate establecidos en las bases generales del proceso selectivo.

**Nota

La duración de esta lista de espera se ampliará al menos por el tiempo que dure el estado de alarma decretado por el RD 463/2020, de 14 de marzo. Dicha ampliación ha sido decidida por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Canal de Isabel II como consecuencia de la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público acordadas por el citado RD 463/2020.